

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 16 de 2022

Radicado: 002-2018-00461

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ANA ALICIA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ curadora del menor NICOLÁS HERNÁNDEZ LÓPEZ contra COLPENSIONES, el Despacho procede reprogramar audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento debido al paro nacional y que la demandada no ha allegado copia de la historia laboral detallada de la señora ALEJANDRA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ, quien en vida se identificaba con la CC.43.155.874, por lo anterior se señala como nueva fecha el 7 de OCTUBRE DE 2022 a las 11:00 AM.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 065 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria